

Código PR-CRE-07 R00	Fecha de emisión 04/08/2022	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad		

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	4
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	5
VII. INDICADOR	8
VIII. ANEXOS	8
IX. CONTROL DE CAMBIOS	9
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	9

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

I. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades para la aplicación y desarrollo del Programa de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad, con la finalidad de potenciar sus acciones y optimizar los recursos humanos destinados al mismo en el Centro de Rehabilitación.

II. ALCANCE

Aplica al personal adscrito al área de Inclusión Educativa del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 1, 4, párrafo cuarto y quinto; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 61 al 71; de la Ley General de Educación.

Artículo 12 y 15; de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Artículo 5, 6, 7 y 24; de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 28 y 29; de la Convención de los Derechos del Niño.

Ámbito Estatal

Artículo 71 Bis, 71 Ter; de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Artículos 18 al 26; de la Ley para la Integración de Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

Artículos 72 al 78; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

Anamnesis: Proceso de la exploración clínica que se ejecuta mediante el interrogatorio para identificar personalmente al individuo, conocer sus dolencias actuales, obtener una retrospectiva de él y determinar los elementos familiares, ambientales y personales relevantes.

CAM: Centro de Atención Múltiple.

CAMNE: Centros de Atención al Menor con Necesidades Especiales.

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN Centro de Rehabilitación y Educación Especial	
Código PR-CRE-07 R00	Fecha de emisión 04/08/2022	Fecha de actualización No aplica
Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad		

CAPS: Centro de Atención Psicopedagógica del Sureste.

Centro de Rehabilitación y Educación Especial: Es la unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidad, rehabilitación integral y educación especial. Constituye el tercer nivel de atención en servicios de rehabilitación.

Cita: Acuerdo o compromiso entre dos o más personas acerca del lugar, día y hora en que se encontrarán para verse o tratar algún asunto.

CREE: Centro de rehabilitación y educación especial.

Educación Especial: Servicio educativo destinado para las alumnas y alumnos que presenten Necesidades Educativas Especiales, Discapacidad o aquellos con aptitudes sobresalientes. Atiende a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social.

Factores de Riesgo Psicosociales: Son las condiciones y situaciones de vida del individuo que repercuten de manera negativa en su estado emocional, cognoscitivo, a nivel del comportamiento social, educativo y a nivel fisiológico.

Factores etiopatogénicos: Son el origen o causa del desarrollo de una patología (discapacidad). Según la causa y la fisiopatología consecuente se pueden clasificar en: Enfermedades endógenas, enfermedades exógenas, enfermedades ambientales y enfermedades de etiología multifactorial.

Inclusión educativa: Proceso continuo y coordinado que se realiza en el Centro de Rehabilitación con un equipo interdisciplinario con la finalidad de integrar a la persona con discapacidad a un ambiente educativo regular o especial.

PcD: Persona con discapacidad.

Persona con discapacidad: Toda persona que tiene una condición bajo la cual presenta alguna deficiencia física, intelectual o sensorial que a largo plazo afecta su forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad.

Personas con necesidades educativas especiales: Son personas que debido a alguna deficiencia o limitación no pueden acceder al currículo regular por lo que requieren atención psicopedagógica especializada y adecuaciones curriculares.

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

Sistema educativo: Son las instancias educativas a las que acuden los usuarios, acorde a sus necesidades educativas especiales.

Sistema de Expediente CREE: Sistema donde se registra toda la atención brindada al usuario en las instalaciones del CREE, según al área que corresponda.

Usuario: Persona con discapacidad temporal o permanente que requiere algún tipo de tratamiento o terapia, a través de los servicios del CREE.

USAEP: Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Preescolar.

USAER: Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regula.

Valoración psicopedagógica: Se trata de evaluar las necesidades educativas especiales que presentan los sujetos y tiene como objetivo encontrar la metodología que le permita al usuario el óptimo desarrollo de todas sus potencialidades.

V. RESPONSABILIDADES

1. Responsable del Programa

- 1.1 Coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades del programa.
- 1.2 Recibir de las diferentes áreas del CREE a los candidatos para acceder al programa.
- 1.3 Atender y orientar en los ámbitos médico, psicológico, pedagógico y social a padres o tutores de PcD y/o necesidades educativas especiales que asistan al programa para lograr una inclusión satisfactoria.
- 1.4 Realizar anamnesis para la detección de factores etiopatogénicos pre, peri y postnatales, antecedentes clínicos, hereditarios y pedagógicos.
- 1.5 Determinar el servicio educativo que el usuario requiere tal como CAM, USAER, USAEP, CAMNE, CAPS u otra opción educativa de acuerdo a sus necesidades educativas especiales, con el respectivo resultado de la valoración en la que se incluyen sugerencias metodológicas y adecuaciones curriculares.

2. Auxiliar Terapeuta

- 2.1 Aplicar pruebas proyectivas a los usuarios de primera vez.

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

- 2.2 Detectar en usuarios de primera vez y subsecuentes la etapa del desarrollo cognoscitivo, etapa de conceptualización de la lectoescritura, eficacia de la lectura, manejo del sistema de numeración decimal.
- 2.3 Valorar en usuarios de primera vez y subsecuentes la coordinación visuomotora, motricidad fina y gruesa, lateralidad, ubicación espacial y las funciones psicológicas superiores.
- 2.4 Realizar reporte mensual y trimestral de PcD integradas al ámbito escolar.
- 2.5 Capturar los reportes dirigidos a las instancias educativas de los usuarios del programa que incluye diagnóstico médico, psicopedagógico, así como sugerencias metodológicas y adecuaciones curriculares.
3. Auxiliar Administrativo
 - 3.1 Aplicar pruebas proyectivas a los usuarios de primera vez.
 - 3.2 Detectar en usuarios de primera vez usuarios subsecuentes la etapa del desarrollo cognoscitivo, etapa de conceptualización de la lectoescritura, eficacia de la lectura, manejo del sistema de numeración decimal.
 - 3.3 Valorar en usuarios de primera vez y subsecuentes la coordinación visuomotora, motricidad fina y gruesa, lateralidad, ubicación espacial y las funciones psicológicas superiores.
 - 3.4 Explorar el estado psico emocional, así como la dinámica familiar del usuario de primera vez y del usuario subsecuente.
 - 3.5 Detectar y brindar orientación psicológica acerca de los factores de riesgo psicosociales en usuarios de primera vez y usuarios subsecuentes, así como a sus padres o tutores.
4. Auxiliar
 - 4.1 Registrar las llamadas recibidas de los usuarios interesados en el programa de Inclusión Educativa.
 - 4.2 Apoyar en la recepción y revisión de documentos del usuario el día de su cita.
 - 4.3 Brindar acompañamiento al usuario a la sala de espera para ser atendido.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar

1. Recibe y registra todas las llamadas telefónicas de los usuarios interesados en acceder al programa de inclusión educativa para personas con discapacidad, genera cita, confirmando todos los requisitos necesarios para acceder al programa y brinda

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

información sobre las medidas de seguridad e higiene que tendrá que seguir el día de su visita.

2. Revisa documentación y verifica que este completa (El día de la cita programada).
3. ¿El usuario cuenta con la documentación solicitada completa?
SI: Continúa en la actividad 5
NO: Continúa en la actividad 4
4. Brinda información sobre la documentación faltante y registra otra cita.

Fin del procedimiento.

5. Verifica que cumpla con todo el protocolo de seguridad e higiene establecidas para poder acceder a realizar el trámite.
6. ¿Cumple con todos los requisitos?
SI: Continúa en la actividad 8
NO: Continúa en la actividad 7
7. Brinda información sobre la importancia de aplicar todo el protocolo de seguridad e higiene y registra otra cita.

Fin del procedimiento.

Responsable de Programa / Auxiliar Administrativo / Auxiliar Terapeuta

8. Recibe a los usuarios en orden consecutivo (uno por uno) según el número de citas del día y procede a realizar la entrevista inicial con el usuario candidato para acceder al programa.
9. Realiza valoración psicológica y psicopedagógica al usuario.
10. Aplica pruebas proyectivas para explorar la dinámica familiar, como son dibujos de la figura humana, de la familia y el del árbol.

Auxiliar Administrativo

11. Realiza la detección de factores de riesgo psicosocial (depresión, ideación e intento suicida, adicciones, violencia intrafamiliar, abusos, etc.) explorando estado psico emocional.
12. Brinda la orientación psicológica pertinente de la detección previa, tanto al usuario como al familiar o tutor(es) en caso necesario.

Responsable de Programa / Auxiliar Administrativo / Auxiliar Terapeuta

13. Valora las funciones psicológicas superiores de detección (atención, comprensión y memoria) relacionadas con el proceso de la adquisición de la lectoescritura, el pensamiento lógico matemático y todos los derivados de la conjugación de ambos.

Nota: La etapa cognoscitiva del usuario (sensorio motor, pre operacional, operaciones concretas, operaciones formales). La etapa de conceptualización de la lectoescritura (presilábica, silábica, silábica-alfabética, alfabética). Desaciertos grafonémicas en la escritura. Eficacia de la lectura. Concepto de número. Manejo del sistema de numeración

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

decimal. La coordinación visuomotora, motriz gruesa, fina, lateralidad y ubicación espacial. La realización de operaciones aritméticas. Resolución de problemas y categorización de la información.

14. Entrega a la Responsable del Programa los resultados y observaciones de la valoración integral realizada.
15. Detecta factores etiopatogénicos pre, peri, postnatales; antecedentes clínicos, hereditarios y pedagógicos mediante anamnesis a los padres o tutores de los usuarios
16. Atiende y orienta a padres o tutores de PcD y/o necesidades educativas especiales acerca de los ámbitos médico, psicológico, pedagógico y social para lograr una inclusión educativa satisfactoria.
17. Determina el servicio educativo que requiere el usuario de acuerdo a las necesidades educativas especiales detectadas en la valoración integral anteriormente descrita.
18. Envía a las instancias educativas correspondientes las sugerencias metodológicas, así como las adecuaciones curriculares pertinentes de acuerdo a la valoración realizada.
19. Redacta un reporte de acuerdo a la valoración integral que incluye diagnóstico, antecedentes clínicos, antecedentes pedagógicos, observaciones y dinámica familiar, el cual se integra al expediente médico del usuario.
20. Realiza los seguimientos correspondientes cada tres meses para determinar la evolución cognitiva, pedagógica y emocional del usuario, así como el óptimo desarrollo de todas sus potencialidades e inclusión educativa y social satisfactoria.
21. Realiza reporte de seguimiento del usuario subsecuente, el cual se integra al expediente médico.
22. Realiza los reportes Estatales y Nacionales que se emiten al área de estadística.

Responsable de Programa

23. Emite y anexa al expediente médico el alta cuando la persona con discapacidad y/o necesidades educativas especiales ha cumplido satisfactoriamente los objetivos del programa, está integrado satisfactoriamente a una instancia educativa acorde a sus necesidades educativas especiales, denota evidente mejora en rendimiento académico y grado de adaptación a todos los aspectos del ámbito escolar y se ha incluido de forma óptima a las actividades cívicas, culturales y deportivas de la instancia educativa a la que esté integrado.

Fin del Procedimiento

Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Variación porcentual de consultas paramédicas otorgadas	$((B-C)/C)*100$ B= Consultas paramédicas otorgadas en el periodo actual. C= Consultas paramédicas otorgadas en el mismo periodo de un año anterior.	Consultas	Trimestral	15

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad	CRE	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
Centro de Rehabilitación y Educación Especial



Código
PR-CRE-07 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
04/08/2022	00	Generación del documento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó

Dr. Juan Miguel Vera Santos
Encargado de la Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

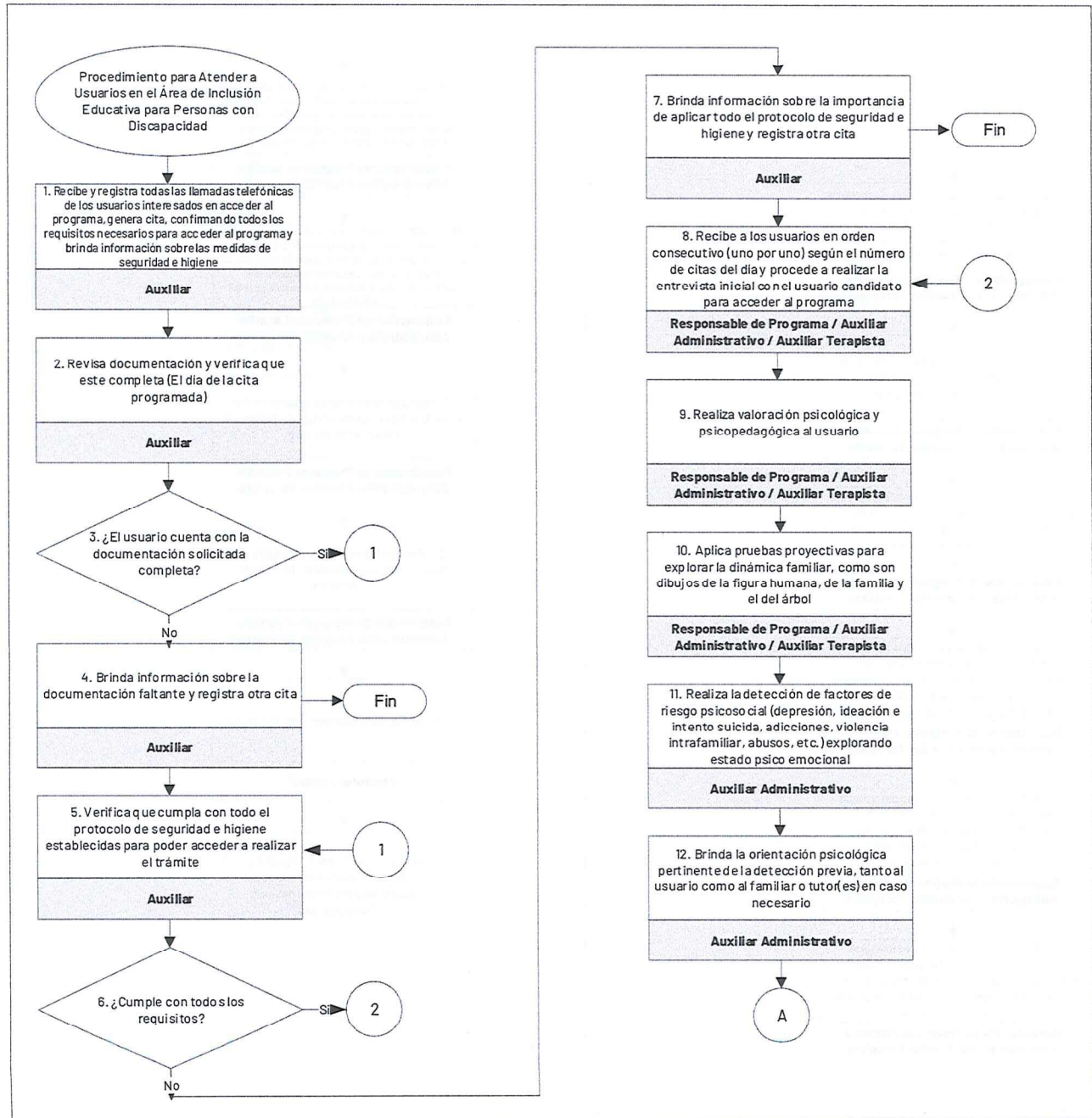


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Atender a Usuarios en el Área de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad

